



EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SU LECTURA CRÍTICA Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
REMITIDO, 2002



El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ha fijado posición frente al debate que ha generado el Proyecto de Ley Orgánica de Educación, ubicando un conjunto de diferencias en cuanto a forma y contenido. En esta oportunidad, con motivo del proceso de ajuste e incorporación de nuevos aportes para la segunda discusión en la Asamblea

Nacional, el despacho educativo se comprometió a presentar sus observaciones, artículo por artículo, como reseña el documento titulado **“EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, SU LECTURA CRÍTICA Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS”**, el cual entregaremos próximamente a la Comisión Permanente de Educación de la Asamblea Nacional.

En esta ocasión, considerando las versiones periodísticas que nuevamente tergiversan nuestras propuestas, presentaremos la parte introductoria de dicho material, donde se abordan aspectos esenciales de la exposición de motivos.

Propuesta de cambio en la redacción de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley Orgánica de Educación.

Marco Constitucional

Como consecuencia del cambio profundo, consolidado en el marco jurídico nacional, aprobado y ratificado en referéndum aprobatorio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se hace imperativo revisar el ordenamiento legal de la educación como proceso integral y permanente, conducido por el Estado venezolano a través del Ejecutivo Nacional y sus órganos descentralizados, de los estados, municipios y particulares que a ello se dediquen.

Ubicamos los desafíos de la educación que deben ser respondidos en la presente Ley, en el horizonte transformador que vive la patria bolivariana, bajo las premisas definidas en nuestra Carta Magna, donde se sostiene que Venezuela es una República

irrevocablemente libre e independiente y son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional inmersa actualmente en un proceso histórico de transición que destaca el aspecto refundacional, en un esfuerzo por establecer una sociedad democrática, participativa, corresponsable y protagonista, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado.

De la misma manera se asegura el derecho a la vida, al trabajo, la cultura, la educación, la justicia social y la igualdad, sin discriminación ni subordinación alguna, los cuales son propósitos, valores y derechos consagrados en el preámbulo de la Constitución.

Se trata de un Estado democrático que tiene como fines esenciales la defensa y desarrollo de la capacidad creadora de la persona y el respeto de su dignidad, donde la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar estos objetivos.

Por ello, la educación, respetando la diversidad ideológica, tiene como finalidad desarrollar el potencial creativo del ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática, basada en la valorización ética del trabajo y en la participación activa consciente y solidaria con los procesos de transformación social, consustanciada con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal, que coadyuve a la consolidación de los valores de libertad, independencia, paz, solidaridad y bien común.

Los obstáculos del proceso educativo transformador

Las anteriores premisas constitucionales chocan con una realidad educativa en crisis impresa en un proceso creciente de deterioro, la cual ha comenzado a revertirse, pero en la que persisten sus principales déficit.

En este último aspecto deben destacarse los saldos negativos que confrontamos; esa especie de herencia del pasado que posee una fuerte presencia en el ámbito nacional, así como en el terreno continental y mundial.

Estamos subsumidos en una serie de viejas nuevas tensiones y conflictos, con sus efectos en la educación del nuevo milenio:

La tensión entre lo mundial y lo local, reflejando la necesidad de ser ciudadano del mundo sin perder nuestras raíces y poder participar en la vida de la nación desde las comunidades de base.

La tensión entre lo universal y lo singular. Las tradiciones culturales están amenazadas por la

homogenización y aplanamiento de las singularidades, por desconocimiento de la diversidad planetaria. En lugar de la unidad en la diversidad, uno y múltiple, se viene imponiendo el pensamiento único derivado del enfoque neo-liberal.

Tensiones, por ejemplo, entre la tradición y la modernidad, entre la competencia y las preocupaciones por la igualdad de oportunidades, entre la cantidad y la velocidad de circulación del conocimiento y la capacidad de asimilarlo.

Estas tensiones se han venido desarrollando de una manera polarizada, es decir, dentro del actual orden internacional aparece en el horizonte una serie de debilidades y amenazas:

- a) Exclusión social y pobreza creciente.
- b) Discriminación racial y étnica.
- c) Endo – racismo y desarraigo cultural.
- d) Imposición de valores y estandarización de gustos y costumbres.
- e) Promoción de la competencia individual, grupal, étnica y nacional.
- f) Empleo utilitario de la ciencia y la tecnología, en detrimento de las relaciones humanas y el equilibrio ecológico.
- g) Monopolio del saber y colonialismo intelectual.
- h) Falta de formación para la participación y organización comunitaria como mecanismo de ejercicio democrático y de abatimiento de la pobreza.
- i) Monopolio de las unidades de producción, comercialización y distribución, así como de los programas sociales gubernamentales, que conlleva a una distribución desigual e injusta de la riqueza y de la posibilidad de desarrollo.

Vulnera la paz y amenaza la integridad de la nación tal cuadro de desequilibrios, con su negación de las posibilidades de desarrollo pleno de la persona y de acceso al conocimiento y a los medios de producción, como vía segura para el alcance de una sociedad sustentable con justicia social.

La vía más expedita para combatir esta situación, tanto en el nivel individual como en el colectivo, es a través de la educación. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado venezolano crear los mecanismos legales e institucionales que provean salidas al marcado deterioro del sistema educativo, que se expresa no sólo mediante alarmantes indicadores cuantitativos sobre exclusión, repitencia, número de aplazados, entre otros, sino también a través de rasgos cualitativos que muestran una ausencia de pertinencia de los aprendizajes y una progresiva pérdida de legitimidad sociocultural de la escuela en las últimas décadas, caracterizada por:

- Verticalismo y centralización de las decisiones.
- Rigidez administrativa y excesivos trámites y recaudos.
- Predominio de intereses grupales.
- Falta de unificación de criterios institucionales, lo que genera duplicidad de funciones y pérdida de esfuerzos y recursos.
- Planificación normativa desarraigada de los entornos locales comunitarios.
- Desarticulación de planes, programas y proyectos en los diversos niveles y modalidades y en las instancias territoriales: nacional, estatal y municipal.
- Falta de información y existencia de estadísticas no confiables.
- Supervisión escolar deficiente, básicamente de carácter fiscalizador, administrativa y no pedagógica.

La educación necesaria

Frente a las anteriores carencias, la presente **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN** se propone desarrollar un proceso educativo y cultural orientado a:

a) Desarrollar la cultura como fundamento de la educación, huella y calidad del ser humano, fuerza generadora de recursos creativos y constructivos.

b) Responder las demandas de una revolución permanente en el conocimiento a escala planetaria, que se origina por las transformaciones en las tecnologías informáticas y comunicacionales.

c) Atender las exigencias de la construcción de una nueva sociedad y de una nueva República. Es decir, ante tal exigencia transformadora, la educación debe responder a los requerimientos de la producción material en una perspectiva humanista y cooperativa; debe formar en la cultura de la participación ciudadana, de la solidaridad social y propiciar el diálogo intercultural y el reconocimiento a la diversidad étnica.

Responder las demandas históricas que se le plantean actualmente a la educación obliga a superar el estrecho marco de la escolarización y las posturas tradicionales sobre la enseñanza, que la reducen a los aspectos instruccionales, adiestramiento o capacitación en áreas fragmentadas del conocimiento. En su lugar, esta Ley plantea como alternativa:

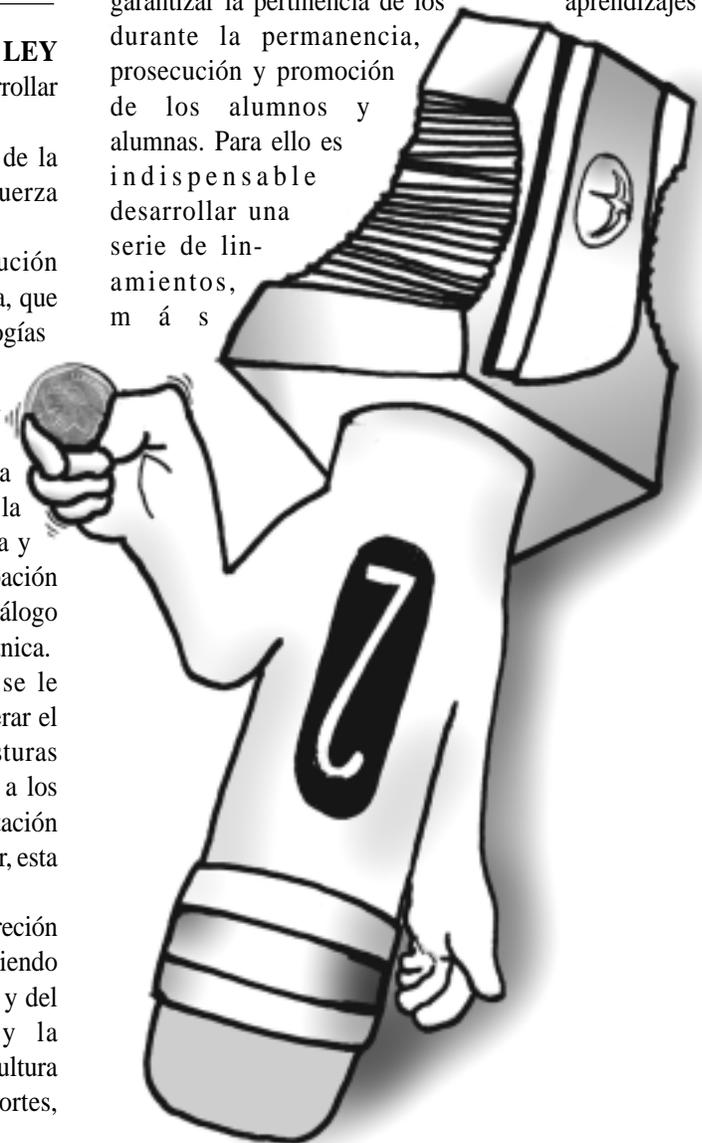
-Una educación integral inclusiva, como concreción de la educación de calidad para todos y todas, partiendo de la formación ciudadana como sujetos políticos y del reconocimiento de la diversidad étnica y la interculturalidad. Este punto de partida coloca la cultura en el eje del proceso formativo, integrando deportes,

recreación, formación para el trabajo e incorporación a través del conocimiento, participación, organización y desarrollo de las redes de seguridad alimentaria, infraestructura, vestido, servicios, trabajo productivo, salud integral y protección ambiental, análisis situacional y planificación, administración y finanzas, entre otras.

-El aprendizaje globalizado, bajo premisas Inter. y transdisciplinarias, centrado en la investigación. El conocimiento cada vez adquiere una mayor velocidad en su obsolescencia y pertinencia, por lo cual es indispensable desarrollar capacidades investigativas y de desarrollo individual, familiar y colectivo, para la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas, apuntando hacia el aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser, inventar y crear.

-La superación de la exclusión educativa, asegurando una amplia cobertura. Al mismo tiempo se busca mejorar la calidad del proceso, con el fin de garantizar la pertinencia de los aprendizajes

durante la permanencia, prosecución y promoción de los alumnos y alumnas. Para ello es indispensable desarrollar una serie de lineamientos, más



puntuales o sectoriales, dirigidos a elevar la calidad del proceso educativo:

1.Desburocratizar el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, impulsando un nuevo modelo de gestión, transfiriendo y delegando funciones, racionalizando los procedimientos administrativos, simplificando trámites y recaudos.

2.Impulsar un nuevo tipo de supervisión y dirección en las escuelas. En esa perspectiva proponemos desarrollar una gerencia democrática y participativa, signada por el acompañamiento pedagógico.

3.Transformar la política de formación y mejorar el desempeño profesional del docente. En este sentido, apuntalamos el cambio de su preparación inicial con la reforma curricular en los centros de formación docente e impulsamos la formación permanente y la autoformación del docente en ejercicio. Simultáneamente hay que garantizarles una remuneración y seguridad social acorde con su alta misión profesional.

4.Reformular los criterios de planificación y evaluación. La planificación estratégica y por proyecto, la evaluación cuantitativa y cualitativa, continua e integral, deben desarrollarse durante la práctica pedagógica en el aula.

5.Desarrollar una didáctica en procesos, teniendo como eje la investigación y la innovación. Esto permite adecuar las estrategias, los recursos y la organización del aula, a partir de la diversidad de intereses y necesidades de los alumnos y alumnas.

6.Garantizar un adecuado y oportuno suministro de los materiales didácticos, como corresponde al Estado desde el ángulo de la dotación y los recursos para el aprendizaje. Además de mejorar la infraestructura escolar en lo concerniente a mantenimiento, reparación y construcción de edificaciones, observando que lo arquitectónico y la distribución del espacio escolar esté en correspondencia con la flexibilidad curricular.

Se trata de un proceso de educación permanente y para la vida, que trasciende las paredes de la escuela y la vincula a la vida comunitaria y a los medios de comunicación.

La Ley Orgánica de Educación como desarrollo de la Constitución en el ámbito educativo

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se plantea una serie de postulados que operan como ejes transversales de toda la Carta Magna. Entre

estas premisas encontramos: sociedad democrática, participativa y protagónica.; Estado social de derecho y de justicia federal y descentralizado. Estos elementos no diferencian al viejo Estado de la democracia representativa, pero también marcan de la concepción tradicional del **ESTADO DOCENTE**.

Este Estado en construcción, posee una lectura concreta en el ámbito educativo como **NUEVO ESTADO DOCENTE**:

a)El Nuevo Estado Docente se encuentra refrendado en el mandato constitucional, el cual establece el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en el proceso de elaboración, planificación y control de políticas públicas (Art. 62 de la Constitución). En este rasgo del Estado Docente se destaca la elaboración con carácter democrático de los planes y programas educativos.

b)El Nuevo Estado Docente asume la conducción y regulación de la materia educativa, desarrollando plenamente sus rasgos democráticos y la participación protagónica, corresponsable, implicando un nuevo nexo entre el Estado y la sociedad, un vínculo de cercanía entre el Estado y los ciudadanos que hacen vida común en la Escuela.

c)El nuevo Estado Docente garantiza el servicio y asegura una educación de calidad para todos y todas, contextualizada a la realidad pluricultural, multiétnica, de identidad nacional, Latinoamericana y Caribeña, donde el acceso y la permanencia al sistema educativo en las instituciones se alcanza sobre las bases de solidaridad, universalidad, justicia social, equidad y corresponsabilidad.

d)El Nuevo Estado Docente concreta en la educación el proceso de descentralización, desarrollado en el Art. 184 de la Constitución, donde se demanda la creación de mecanismos abiertos y flexibles para que se transfieran los servicios educativos, entre otros, previa demostración de las comunidades y grupos organizados de su capacidad para prestarlo.

Estas características de la democracia participativa en la educación chocan con el autoritarismo y el verticalismo existente en la escuela.

Es innegable el peso que tienen las costumbres y tradiciones correctivas en el ejercicio del poder en la escuela, bajo el dominio de la razón instrumental: control, orden, disciplina . en tal sentido, es indispensable impulsar una nueva cultura política en las instituciones educativas, que permite sembrar ciudadanía y formar a niños y niñas en un **ACTIVA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN**. Por ello, el Nuevo Estado Docente, a nivel micro, tiene su concreción en el Gobierno Escolar, como expresión de la democracia escolar.

a) EL GOBIERNO ESCOLAR, como concreción de la democracia protagónica en la escuela, reivindica el carácter rector del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes como organismo que preserva la direccionalidad estratégica del proceso educativo, previsto así en la Constitución y en esta Ley.

b) En esta perspectiva de la educación que se aspira, destaca la participación comunitaria en la escuela, la cual trasciende la concepción tradicional de comunidad educativa, ya que se incorporan no sólo a los colectivos internos de la escuela, sino a diversos actores comunitarios en roles protagónicos de la gestión escolar.

c) Se trata de una transferencia de poder para que la comunidad dirija de un a manera participativa la escuela. Este poder de decisión se materializa en la flexibilización

del currículo, selección del personal directivo a partir de perfiles establecidos nacionalmente por el ente rector, rendición de cuentas y revocatoria de los mandatos, elaboración de los Proyectos Pedagógicos Comunitarios y administración de los recursos por el Estado.

d) Este proceso democratizador en la escuela no vulnera las conquistas gremiales o los derechos laborales referidos a ingreso, permanencia y estabilidad del recurso humano que trabaje en el plantel, ni afecta su profesionalización y ascenso, ya que en la elección del Gobierno Escolar se respetará el estatuto de la Carrera Docente, la contratación colectiva y otras reivindicaciones alcanzadas por el magisterio. Tampoco contraviene el papel de la dirección y de la gerencia participativa en las instituciones escolares. (E)



El negocio de las tesis

En un tiempo en que la sociedad de la apariencia sustituye la capacidad, otrora plusvalía ideológica también ha caído en ese mundo de compra-venta, de una fama creciente que gozan los trabajos de grado en instituciones educativas de tercer o cuarto nivel. La hemorragia de tesis ha llegado a tecnológicos y bachillerato, donde a cualquier trabajo de investigación se le llama tesis y se presenta como el último descubrimiento del siglo.

En el caso de los docentes, y como forma de contribuir a su perfeccionamiento y actualización, se les ha estimulado económicamente para que realicen trabajos de grado (especialización, maestría o doctorado). La tendencia, pues, de elevar el nivel académico tiene dos aliados que, por abuso o deshonestidad, han terminado siendo contraproducente para todos: el uso de Internet y los asesores de tesis.

Con Internet, es asombroso el volumen de información actualizada, rápida y gratuita existente sobre cualquier tema. Se da el caso, incluso, de estudiantes mejor informados que sus docentes con trabajos "bajados" de la red y presentados como propios, en un plano que descarna la deshonestidad ahora disfrazada de habilidad. En este caso, el educador de cualquier nivel tendrá como alternativas exigir una presentación oral y un resumen escrito que obligue al estudiante a leerse las 200 ó 300 páginas de un "tratado" que ni siquiera transcribió y pudo copiar en segundos.

Con los asesores de tesis el problema es de mayor complejidad. Aquí ha aparecido una nube de metodólogos de alto cabotaje que andan cazando incrédulos. Existen prácticamente empresas que pueden resolverse desde el título hasta la bibliografía... atendiendo a su posibilidad económica. Esa piratería académica, ahora diplomada, en que han degenerado muchas tesis que irán al costo de la basura o como adorno incómodo de bibliotecas significa, en la actualidad, el negocio más redondo y productivo de toda la educación. El descaro de algunos "expertos" llega al menú de opciones contenidas en disquetes o CD que contienen, de acuerdo a la temática, más de un millar de tesis, teniendo sólo que cambiarle el nombre, uno que otro objetivo y algún retoque, atendiendo al nivel.

Algunos metodólogos rayan en vulgares mercaderes de la educación al cobrar, vía honorarios profesionales, entre 300 mil y hasta tres millones de bolívares, dependiendo de lo que abarque la asesoría. Esta negociación, que esconde posibles componendas presenta, como agravante, la flojera intelectual de docentes que abundan en temas trillados y la aplicación de instrumentos propios de la racionalidad clásica y positivista – superado hace 50 años-, pero que fue lo único que alcanzaron a memorizar y repetir estos gurús académicos que pasan por sabios en las universidades; ni qué decir de quienes pasean su ignorancia por los tecnológicos. Las metodologías han generado en costos cerrados donde los únicos sabihondos son los negociantes que van poniendo, como los fariseos, cargas que ni ellos mismos podrían soportar. El agravante a esta farsa académica es el convenio *Inter-partis* entre el estafador y el agraviado: el primero por la razón más utilitarista; el agraviado, porque el pergamino puede representarle un pasaporte a la arrogancia.

En el ámbito de las repuestas la investigación debe ser de nuevo libre, creativa y motivadora, separada de coyundas y barreras infranqueables. Cada institución de educación superior está obligada a presentar un equipo de investigadores a tiempo completo para brindar asesorías. Asimismo, deben establecerse puentes de comunicación con organismos e instituciones para aquellos trabajos originales de investigación que, atendiendo a su aplicabilidad, validez e importancia, puedan usarse en la resolución de problemas urgentes vividos en los microespacios regionales o nacionales. Ello sería la forma de contribuir a la solución teórico-práctica de los problemas que vive nuestra sociedad.

EL NACIONAL. A-6. 26-10-01
José Francisco Jiménez Castillo.